

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

ciudad de Granada, a consecuencia de otra de la R.<sup>a</sup> Camara & familia sobre el numero de Notarios de los Reynos que actualmente se encuentran en esta ciudad con lo demas q<sup>e</sup> contiene y en su intelig.<sup>a</sup> Acordó confirmarse con lo informado y que se le de el cargo correspondiente.

termin.<sup>o</sup> de hallarse Vista la solicitud de D.<sup>n</sup> Alfonso Borgeño reducida en el Padron de Nobley de la Ciudad a que se le de documento que acredite hallarse colocado en el padron de nobley Acordó la Ciudad se abra el archivo y reconocido dho. padron se le de termin.<sup>o</sup> de lo que se le remite

Resar.<sup>a</sup> la venta del pan. En vista del memorial dado por los panaderos de esta Ciudad se traygan p.<sup>ta</sup> otro cabildo los antecedentes relativos al establecimiento de resas para la venta del pan y demas q<sup>e</sup> conduzcan

En este estado salio el d.<sup>o</sup> D. Valentin Berlinguero Reg.<sup>or</sup> y deso su voto al d.<sup>o</sup> D. Juan Josef Cano animissimo

Venta de vino en acerorias. En este Ayuntamiento se ha visto el exped.<sup>te</sup> promovido por D.<sup>n</sup> Juan Jofar, por el que solicita vender los vinos que producen las heredades q<sup>e</sup> posee en la villa de Cegin estableciendo acerorias en esta ciudad y de la misma forma que lo

Handwritten flourish or signature.

